



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0159 DE 2026

(02 MAR 2026)

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 5 del decreto 2595 de 2012 establece como funciones del Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar:

"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece:

"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."

Que el artículo 15 del Decreto 611 de 2025, dispone:

*"Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal (...).
Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."*

Que mediante Resolución No. 0129 del 07 de febrero de 2014, se creó entre otros el Grupo de Gestión Financiera.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **015** DEL **02** MAR 2026

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

Que mediante **Resolución No. 0166 del 27 de febrero de 2023**, se asignaron **las funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Financiera**, a la Servidora Pública **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 52.850.054**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Código 2028 grado 21.

Que mediante la **Resolución No. 0041 del 16 de enero de 2026**, la Superintendencia del Subsidio Familiar **nombró en periodo de prueba** a la señora **ANGELA MARÍA CASTAÑO DÍAZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.053.786.234**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21, OPEC No. 203728**, dentro del proceso de Selección No. 2508 de 2023. **En dicho acto se dispuso además terminar el nombramiento provisional de la señora YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.850.054, orden que se hará efectiva una vez tome posesión la elegible.

Que mediante la **Resolución No. 0100 del 5 de febrero de 2026**, la Superintendencia del Subsidio Familiar concedió una prórroga a la señora **ANGELA MARÍA CASTAÑO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.786.234, **para tomar posesión del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21, el 2 de marzo de 2026**.

Que mediante la **Resolución No. 0356 del 23 de abril de 2025** la Superintendencia del Subsidio Familiar, realizó un nombramiento en periodo de prueba al señor **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79.127.304**, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21**, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien tomó posesión del empleo el 2 de mayo de 2025 y superó el período de prueba satisfactoriamente.

Que mediante **Resolución No. 0153 del 27 de febrero de 2026** se reubican unos empleos de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, entre ellos, al funcionario **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79.127.304**, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21**, cuyo empleo estaba ubicado en la **Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales - Grupo para las Medidas Especiales**; reubicándolo en la **Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera**.

Que **por estrictas necesidades del servicio** y con el fin de garantizar la continuidad del Grupo Interno de Gestión Financiera, **es necesario asignar las funciones de coordinación del Grupo de Gestión Financiera, a partir del 02 de marzo de 2026**, al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79.127.304**, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21**.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el pago del reconocimiento por coordinación, como consta en el CDP No.1226 de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0159 DEL 02 MAR 2026

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la designación de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, a partir del 2 de marzo de 2026, a **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.850.054.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.304, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21 de la planta global de personal de la entidad, ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera, a partir del 2 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO: La presente designación de funciones **se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo** que desempeña actualmente.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER al servidor público **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA**, el **veinte por ciento (20%)** adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña mientras ejerza la designación de la coordinación, resaltando que **dicho valor no constituye factor salarial** para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos mencionados, a la señora **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR** al correo: yency.romero@hotmail.com al funcionario **CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA** al correo cgaviriav@ssf.gov.co sus jefes inmediatos, así como a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, al Grupo de Gestión del Talento Humano y al Grupo de Gestión Contractual, a novedades nomina, al correo electrónico areacomunicaciones@ssf.gov.co, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 MAR 2026

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Fernando Villalobos Gaitán Profesional GGTI

Revisó: Jhonny Abad Martínez F. Coordinador GGTH

Juan Arley Naranjo Lesmes Profesional Especializado, Secretaría General.

Claudia Liliana Contreras Gutiérrez. Secretaria General

Laura Milena Cañizales - Asesora Despacho

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 3

Handwritten signature or mark, possibly reading "H. H. H." or similar, with a flourish.